

**INSTRUCCIÓN  
UNA-R-DISC-028-2020**

<b>Para:</b>	Comunidad universitaria
<b>De:</b>	Rectoría
<b>Asunto:</b>	Protocolo para la Reactivación de Actividades Presenciales en los Programas, Proyectos y Actividades (PPAA) y las Acciones de Relaciones Externas (AREs) de la Universidad Nacional en el Marco de la Pandemia por COVID-19
<b>Fecha:</b>	Lunes 10 de agosto del 2020

Considerando las consecuencias de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 en la Universidad Nacional que impactan todos los ámbitos del quehacer universitario, incluyendo los programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) y las Acciones de Relaciones Externas (AREs) nos permitimos comunicar lo siguiente:

**PRIMERO: MARCO JURIDICO**

1. Instrucción UNA-R-CINS-004-2020 de fecha 09 de marzo del 2020, referente a las acciones preventivas, informativas y de vigilancia a realizar con el fin de asegurar las condiciones de higiene de todas las personas en la Universidad Nacional para la prevención del COVID-19.
2. Directriz N° 073-S-MTSS del 9 de marzo de 2020, que insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente, en la medida posible, la modalidad de teletrabajo en sus respectivas instituciones, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus, para asegurar la continuidad de los servicios públicos.
3. Instrucción UNA-R-CINS-005-2020 de fecha 10 de marzo del 2020, referente a la emisión de lineamiento para la puesta en práctica de teletrabajo, suspensión de eventos masivos, evitar viajes institucionales fuera del país y a realizar giras siempre y cuando se garanticen las condiciones de higiene como el acceso a agua, jabón, alcohol en gel, entre otros implementos.
4. Instrucción UNA-R-CINS-006-2020 de fecha 11 de marzo del 2020, mediante la cual se informa a la comunidad universitaria que la Vicerrectoría de Docencia prepararía las instrucciones a seguir para prevenir los efectos del COVID-19 en los procesos docentes, los cuales se comunicarían oportunamente.
5. Instrucción UNA-R-DISC-007-2020 / UNA-VD-DISC-004-2020, de fecha 16 de marzo del 2020, mediante la cual se comunica a la comunidad universitaria la modificación y suspensión temporal (17 de marzo y hasta el 12 de abril del 2020) de las actividades académicas presenciales durante la situación de emergencia por COVID-19 en la Universidad Nacional.
6. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020 del Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra a.i. de la Presidencia, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Nacional por efecto de la pandemia producida por el virus COVID-19.

**INSTRUCCIÓN  
UNA-R-DISC-028-2020**

7. Instrucción UNA-R-DISC-008-2020 de fecha 18 de marzo del 2020, con la cual se instruye a las Unidades Académicas y Administrativas, Sedes, Centros y Secciones Regionales, a la reprogramación de profesores pasantes y visitantes internacionales.
8. Instrucción UNA-R-DISC-011-2020, de fecha 20 de marzo del 2020, se modifica la circular UNA-VD-DIS-004/UNA-R-DISC-007-2020 de fecha 16 de marzo del 2020, sobre la “Modificación de las actividades durante la situación de emergencia por COVID-19 en la Universidad Nacional, en lo referente a las fechas, a saber:

**“PARA QUE SE ENTIENDA QUE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MARZO DE 2020 Y EL 4 DE ABRIL DEL 2020, SE REALICE CAMBIO DE ACTIVIDADES DOCENTES, SUSPENDIENDO: EVALUACIONES, LECCIONES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES, GIRAS, LABORATORIOS, SALVO EL CASO DE LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADOS EN MODALIDAD VIRTUAL, CON EL FIN DE QUE EL PERSONAL DOCENTE CUENTE CON EL TIEMPO REQUERIDO PARA LA MIGRACIÓN AL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PRESENCIALIDAD REMOTA Y SU DISCUSIÓN CON EL ESTUDIANTADO MATRICULADO, ESTO COMO PLAN DE CONTINGENCIA”**

- 9 Directriz No. 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo del 2020 sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, que establece un plan de servicio básico de funcionamiento que garantice la continuidad de las tareas necesarias para asegurar el fin público institucional, pudiéndose requerir la asistencia máxima del 20% del total de su planilla.
- 10 Instrucción UNA-R-DISC-14-2020, de fecha 26 de marzo del 2020, sobre la ampliación de las instrucciones UNA-R- UNA-R-DISC-011-2020, UNA-RA-DISC-006-2020 y UNA-VD-DISC-007-2020 sobre la “MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DURANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL” para incorporar las necesidades de los posgrados presenciales y bimodales que se imparten en modalidad trimestral y cuatrimestral.
- 11 Instrucción UNA-R-DISC-015-2020 de fecha 12 de abril del 2020, referente a las medidas de prevención en la Universidad Nacional a partir del lunes 13 de abril del 2020, hasta que el Ministerio de Salud Disponga otras disposiciones, entre ellas la disminución de presencialidad de funcionarios, implementación del plan de contingencia remota por medio de apoyo tecnológico.
- 12 Decreto Ejecutivo 42317-MTSS-S. de fecha 20 de abril del 2020, referente a la Activación de protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19.
- 13 Instrucción UNA-R-DISC-017-2020 de fecha 30 de abril del 2020, referente a la continuación de las medidas de prevención de contagio de la enfermedad COVID-19 en la Universidad Nacional durante el mes de mayo 2020, entre ellas la suspensión de eventos masivos.

**INSTRUCCIÓN  
UNA-R-DISC-028-2020**

- 14 Instrucción UNA-R-DISC-019-2020, sobre la responsabilidad de las jefaturas de velar por el acatamiento en los centros de trabajo de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y otras Instituciones, durante la pandemia por el COVID-19 en la UNA.
- 15 Instrucción UNA-R-DISC-020-2020, de fecha 08 de mayo del 2020, referente a los acuerdos del COE-UNA sobre temas de interés General durante la pandemia por COVID-19 en la UNA, respuesta a la circular UNA-R-DISC-017-2020 de fecha 30 de abril del 2020, entre ellos temas referente a residencias estudiantiles, no realización de giras institucionales y la no autorización de presencialidad estudiantil.
- 16 Recomendaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para personas trabajadoras en puestos no teletrabajables (CP-010-2020 MTSS).
- 17 Instrucción UNA-R-DISC-021-2020, de fecha 21 de mayo del 2020 referente a la elaboración de protocolo de actividades laborales que requieren la presencialidad durante la pandemia por COVID-19 del 21 de mayo de 2020.
- 18 Declaratoria de Alerta Naranja en la Gran Área Metropolitana, de fecha 10 de junio del 2020, con motivo del aumento de casos y avance de la Pandemia COVID- 19.
- 19 Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19, 04 de julio del 2020, Versión 007.
- 20 El Decreto Ejecutivo CP-521-2020 del 10 de julio del 2020 suscrito por el Poder Ejecutivo en el que autoridades instruyen cerco epidemiológico en toda la Gran Área Metropolitana.
- 21 Instrucción UNA-R-DISC-024-2020, de fecha 20 de julio del 2020, referente al protocolo de comunicación sobre el manejo de los casos en investigación, probables o sospechosos y los casos confirmados de COVID-19 en el Marco de la Alerta Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional.
- 22 Instrucción UNA-R-DISC-025-2020 de fecha 20 de julio del 2020, referente a la actualización de Medidas Institucionales de Prevención por la Pandemia del COVID-19, referentes a la disminución de la presencialidad de funcionarios en la institución, el teletrabajo y los puestos no teletrabajables. Esta circular instrucción deja sin efecto la instrucción UNA-R-DIS-022-2020 de fecha 10 de junio del 2020.
- 23 Instrucción UNA-CIT-CIRC-005-2020, de fecha 29 de julio del 2020, sobre el recordatorio en la continuidad del teletrabajo y la atención de los cargos no teletrabajables.
- 24 Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa Rica, 30 de Julio 2020, Versión N°15.1.

**INSTRUCCIÓN  
UNA-R-DISC-028-2020**

25 Instrucción UNA-R-DISC-026-2020, de fecha 03 de agosto del 2019, referente a la comunicación interna y oficial de los casos COVID-19 con el fin de mantener la privacidad de las personas trabajadoras que puedan verse afectadas por la enfermedad COVID-19

**SEGUNDO: ALCANCE**

Las siguientes instrucciones y recordatorios tienen aplicación a los responsables y participantes de los PPAA, los procedimientos que deben llevar a cabo, para garantizar la seguridad propia, la de sus participantes, de las comunidades y actores sociales con los cuales interactuará en la ejecución de aquellas actividades que no pueden migrar a una presencialidad remota.

**TERCERO: RESPONSABILIDADES**

- 1) A partir de tal día 10 de agosto todas las actividades realizadas dentro del marco de los programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión, docencia e integrados, así como a las acciones de relaciones externas (AREs) de la Universidad Nacional, podrán realizar actividades presenciales que cumplan con el **“Protocolo para la reactivación de actividades presenciales en los programas, proyectos y actividades académicas de investigación, extensión y docencia y en las acciones de relaciones externas de la universidad nacional en el marco de la pandemia por COVID-19**
- 2) El **“Protocolo para la reactivación de actividades presenciales en los programas, proyectos y actividades académicas de investigación, extensión y docencia y en las acciones de relaciones externas de la universidad nacional en el marco de la pandemia por COVID-19”** se encuentra disponible en el siguiente link:  
<http://www.documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/12580/Protocolo%20para%20la%20reactivacio%cc%81n%20de%20actividades%20presenciales%20en%20PPAA%20y%20ARE%20Universidad%20Nacional-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**CUARTO: INSTRUCCIONES**

En atención a esta nueva instrucción, se deroga temporalmente durante el período de emergencia sanitaria por COVID-19 la instrucción UNA-R-DISC-020-2020, de fecha 08 de mayo del 2020, en lo que respecta a la no realización de giras institucionales.

**CUARTO: VIGENCIA**

Vigente a partir de su publicación.

**INSTRUCCIÓN**  
**UNA-R-DISC-028-2020**

Atentamente,

**Francisco González Alvarado**  
**Rector**  
**Presidente COE-UNA**

C. Señores y señoras, Subcomisión COE-UNA

Conservada en:	AGDe (Expediente de disposiciones normativas)
Publicada en:	oficiales@listserv.una.ac.cr
Entra en vigencia	A partir de su publicación

mcq